EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2017

EMAKUNDE

1.	Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE
2.	Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2017
3.	Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres
4.	Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad
5.	Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de muieres y hombres para el año 2017

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE

Norma reguladora

Resolución de 01 de diciembre 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 376.000 euros a las asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca. Efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2017 es de 122 de 135 solicitudes recibidas, las 13 restantes fueron denegadas: 5 por ser mixtas, 2 solicitudes son derivadas a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres, 1 solicitud ha sido desistida y 5 solicitudes por no obtener la mínima puntuación exigida en la convocatoria.

Las asociaciones que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 41.100 socias aproximadamente y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del VI Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.

Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria económica para el 2017 preveía la presentación entre 100-140 solicitudes.

Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2017

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Resulta oportuno apoyar a aquellas entidades que pongan en marcha proyectos, programas, acciones o estrategias que conduzcan a generar actitudes para la sensibilización y prevención de esta violencia.

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2017, pueden citarse los siguientes:

- a. Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b. Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c. Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d. Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e. Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f. Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, "caldo de cultivo" de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g. Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h. Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.
- i. Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- j. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k. Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- I. Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia

contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- m. Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n. Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o. Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.
- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto Social

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a 240.000 euros. En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos.

En el 2017 los proyectos presentados han sido 102 y 40 han recibido ayuda.

Se percibe un incremento en el interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2017, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene como objetivo dotar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAE de la asistencia técnica necesaria para la realización, durante el año 2017, de diagnósticos de la situación de mujeres y hombres en el ámbito local y/o la elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

En esta convocatoria se otorga mayor puntuación a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que por primera vez elaboren un diagnóstico y/o plan para la igualdad con el objetivo de que todos los municipios desarrollen políticas para la igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prima la realización de proyectos de forma asociada a través de mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones municipales, debido al mayor alcance y repercusión de las políticas públicas en su entorno y también se prima la contratación directa o/y la ampliación del contrato de personal técnico en igualdad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La dotación económica de la convocatoria asciende a 360.000 euros.

Se presentaron 63 proyectos, de las cuales se denegaron 6:

- 3 por no alcanzar la puntuación exigida en la convocatoria
- 3 por no cumplir con los requisitos de la convocatoria

Se concedieron 33 ayudas correspondientes a 25 municipios y 8 mancomunidades por un importe total de 360.000 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:

- 15 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad, evaluaciones v ordenanzas municipales de los cuales:

- o 7 serán primeros diagnósticos y planes para la igualdad
- 7 corresponden a la elaboración de II, III o IV diagnósticos y/o planes de igualdad y a la evaluación de planes.
- o 1 corresponden a la elaboración de ordenanzas municipales.
- 18 proyectos corresponden a la realización de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán mejorar el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De las 18 ayudas, 8 han evaluado los protocolos en materia de violencia contra las mujeres, o han realizado diagnósticos sobre la situación de la violencia machista y/o han elaborado planes locales contra la violencia machista.

Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad

2.- Norma reguladora

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para el año 2017 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad (BOPV Nº224 de jueves 22 de diciembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de ochenta mil (80.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras en Igualdad entre Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 14 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria dos quedaron excluidas, una por no presentar la documentación requerida y la otra por no cumplir los criterios de acceso a la subvención. Finalmente fueron subvencionadas 12 sin que se agotara el crédito presupuestario, quedando pendiente de adjudicar la cantidad de 8.266 €.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención 2 son de Araba, 3 de Gipuzkoa y 7 de Bizkaia. En relación con el ámbito de actividad: la construcción, servicios, innovación, servicios sociales, informática y formación entre otras.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

Se detecta que las cláusulas de igualdad en la contratación son un elemento tractor clave para atraer a las empresas a la igualdad. Por un lado, se han incrementado las consultas por parte de las entidades, en concreto este año por parte de las empresas de formación. Por otro lado, se ha podido observar que son un grupo emergente en las solicitudes de subvenciones. En todos los casos se valora la calidad de la propuesta presentada para hacer el diagnóstico y plan para la igualdad, así como el número de personas afectadas directamente, el nivel de participación de las personas de la entidad, el ámbito de actividad, el tamaño, la implantación territorial y el grado de incorporación de la diversidad entre su plantilla.

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2017

2.- Norma reguladora

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Directora de Emakunde, por la que se aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2017.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2017 se siguen manteniendo tres tipos bien definidos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca: tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad, tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad, tipo 3- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y empoderamiento político y social de las mujeres.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2017 se recibieron en la Beca tipo 1, veinticinco solicitudes siendo una beneficiaria, dieciocho suplentes y seis denegadas por el mismo motivo (no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria) el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "EAEko emakumeen despatriarkalizaio maila eta Euskal demokraziaren kalitatean duen ondorioa". En la Beca tipo 2, se recibieron quince solicitudes siendo una beneficiaria, doce suplentes y dos denegadas por el mismo motivo (no alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria), el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Una mirada al maltrato a mujeres adultas mayores: revisión de estructuras y servicios para su adecuación". En la Beca tipo 3, nueve solicitudes siendo una beneficiaria, ocho suplentes, el contenido de la beca beneficiaria versa sobre "Participación política

de las mujeres en los concejos de Álava: presencias, motivaciones y estrategias." Estas becas se han adjudicado mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

Los trabajos de investigación realizados en los tres tipos de becas en la convocatoria del año 2016 han acabado de ser valorados en el año 2017 y han cumplido con los objetivos planteados en la convocatoria al favorecer la consecución de la igualdad en cada ámbito contenido en cada tipo de beca, siendo estos: - trabajo de investigación sobre "Transformando imaginarios sobre la violencia sexista en el País Vasco: Narrativas resilientes de mujeres activistas",- trabajo de investigación sobre la "La experiencia de la detención policial en las mujeres de la Comunidad Autónoma Vasca". y –trabajo de investigación sobre "Misoginia y neomachismo ante las noticias sobre mujeres: análisis de la participación del público en foros mediáticos".

La formación de las personas fue realizada en el plazo establecido de 10 meses y el beneficio para las personas que han sido becarias ha quedado demostrado por el destino posterior de las mismas, en algunos casos la investigación realizada al amparo de la beca será integrada en el marco de la investigación para la tesis doctoral que están llevando a cabo, en otros por su continuidad en la realización de trabajos de similares características y en todo caso, formando parte del desarrollo profesional. Además se ha dado la difusión de los contenidos estudiados mediante su integración en la página web de Emakunde, en congresos y en jornadas.... y depositados también en el Centro de Documentación para su difusión y futuras consultas que pueda realizar el público en general para el conocimiento de los trabajos de investigación en los ámbitos estudiados.